

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), diciembre 14 de 2023. A despacho de la señora Juez informándole que sería el caso fijar fecha para continuar con diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento, sin embargo, a la fecha la entidad oficiada EPS SURA, no ha dado respuesta a lo ordenado en oficio 320 del 18 de julio de 2023. Sírvase proveer.

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 2013

Palmira- Valle del Cauca, catorce (14) de diciembre de 2023.

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: ABSALÓN VALENCIA LOSADA
Demandado: MARICELA BECERRA CERÓN
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00471-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que efectivamente que en audiencia del 11 de julio de 2023 se ordenó a **EPS SURA**, para que se sirvan allegar a este despacho las declaraciones extra juicio o documentación que se aportó para la afiliación de la señora MARICELA BECERRA CERON identificada con C.C. No. 66.847.568 en calidad de beneficiaria del señor ABSALÓN VALENCIA LOSADA identificado con C.C. 16.693.916, por lo que este despacho envió a dicha entidad a través de oficio 320 del 18 de julio de 2023 oficio en el que se solicitaba tal información.

Ahora bien, sería el caso fijar fecha para continuación de diligencia de audiencia de instrucción y juzgamiento, sin embargo, no se evidencia respuesta a oficio 320 del 18 de julio de 2023, por lo que se hace necesario requerir a la entidad **EPS SURA**, para que se sirvan dar cumplimiento a lo notificado en el mencionado oficio.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR a la entidad **EPS SURA**, para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 11 de julio de 2023 y les fuera comunicado a través de oficio 320 del 18 de julio de 2023 y esto es: “Se sirvan allegar a este despacho las declaraciones extra juicio o documentación que se aportó para la afiliación de la señora MARICELA BECERRA CERON identificada con C.C. No. 66.847.568 en calidad de beneficiaria del señor ABSALÓN VALENCIA LOSADA identificado con C.C. 16.693.916”. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 098 de hoy 15 de diciembre de 2023 notifico
a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIÁN MEJÍA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:

Monica Andrea Hernandez Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e499809bde04417bc4d745c6747b8449e260a3a939ddf193fd328110bdc35d9a**

Documento generado en 14/12/2023 05:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>